



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación de los Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo GIUNMa programación 2023-2025

VISTO el expediente N° EX-2023-97848042- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del IUNMa aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, las RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-244-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2023-39-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2023-87-APN-IUNDDHH#MJ y

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme así lo señala el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el inc. d) del art. 7° del Estatuto Provisorio incluye, entre los objetivos específicos del IUNMa, el de “Implementar actividades de creación de conocimiento a través de la investigación aplicada en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, con prioridad en la generación de conocimientos socialmente relevantes a la hora de contribuir a expandir el horizonte de derechos políticos, sociales y culturales de la comunidad nacional”.

Que, asimismo, el IUNMa adopta para su organización académica una estructura compuesta por Departamentos (Unidades Académicas), Carreras, Centros de Investigación y Programas Especiales, los cuales mantendrán coherencia en sus acciones mediante la coordinación de las Direcciones de los respectivos Departamentos, las Secretarías y el Rectorado, de lo que se desprende una política universitaria homogénea, a fin de cumplir los objetivos de su Estatuto (cfr. art. 9° del Estatuto Provisorio).

Que, según el art. 15 del Estatuto Provisorio, los Centros de Investigación son unidades de organización dedicadas a la investigación y desarrollo de nuevo conocimiento y que los/as investigadores/as que lo integren

podrán ser docentes de este Instituto. Mientras que el art. 17 de la misma norma establece que la coordinación de los Centros de Investigación estará a cargo de un/a Director/a y será supervisada por la Secretaría Académica. Finalmente, que los y

las Directores/as de los Centros de Investigación dependen jerárquica y funcionalmente del Rector, no obstante lo cual su órbita de ejercicio es la Secretaría Académica, cuyo/a titular tiene a su cargo la coordinación general (cfr. arts. 17, 52 inc. e) y 73 del Estatuto Provisorio).

Que mediante el art. 2° de la RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH#MJ se crearon los Centros de Investigación que se corresponden con las carreras universitarias que se dictan en este Instituto Universitario.

Que, en ese marco, fue dictada la RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ por cuyo art. 1° se creó la Dirección General de Investigación de IUNMa, bajo dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría Académica, y cuyos objetivos y funciones incluyen la planificación, gestión y administración de las actividades de investigación científica, tecnológica y artística que se desarrollan en el Instituto; contribuir a la formulación de las políticas de investigación; intervenir en la elaboración del presupuesto de investigación y desarrollo; planificar, administrar y controlar la ejecución de fondos externos e internos; y diseñar instrumentos para la promoción y evaluación de actividades de investigación y desarrollo (IF-2022-35847926-APN-IUNDDHH#MJ).

Que, posteriormente, a través de la RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN del IUNMa cuyo objetivo es sistematizar y ordenar la planificación, administración, promoción y evaluación de las actividades de investigación y desarrollo emprendidas en el ámbito del Instituto.

Que el art. 15 del citado REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN establece que la programación científica del IUNMa se compone por las siguientes clases de actividades científicas: Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa); Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo (PIUNMa); Programas de Investigación, Innovación y Desarrollo (PROIUNMa) y Programas Especiales.

Que, a su vez, el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN dispone que la constitución de dichas actividades científicas se realizará mediante convocatorias periódicas convocadas por la Dirección General de Investigación (art. 30), con una periodicidad definida por la disponibilidad presupuestaria, los requerimientos detectados para el fortalecimiento de la política científica del IUNMa, las necesidades de desarrollo estratégico del Instituto, y/o criterios científicos (art. 34).

Que, la RESOL-2022-244-APN-IUNDDHH#MJ aprobó las Líneas Prioritarias de Investigación del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”.

Que, mediante RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ se dispuso la realización del primer llamado para la presentación de propuestas para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025 a realizarse entre el 15 de febrero y el 30 de marzo del 2023.

Que, oportunamente, a través de la RESOL-2023-39-APN-IUNDDHH#MJ se dispuso una prórroga para la presentación de propuestas GIUNMa hasta el 16 de abril del 2023.

Que, de acuerdo a lo previsto en las Bases y Condiciones en el marco de las bases y condiciones contenidas en el ANEXO I (IF-2023-00491158-APN-IUNDDHH#MJ) que forma parte integral de la RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ, el 19 de mayo de 2023 la RESOL-2023-87-APN-IUNDDHH#MJ designó un Comité de Selección presidido por la Dirección General de Investigación e integrado por ocho (8) docentes de las cuatro

carreras de IUNMa.

Que, de acuerdo a lo expuesto mediante NO-2023-97893611-APN-IUNDDHH#MJ por la Dirección General de Investigación, los días 14 y 28 de junio, y 10 de julio de 2023 se desarrollaron tres reuniones de evaluación cuya conclusión fue recomendar la constitución de la totalidad de las propuestas recibidas; evaluaciones en las que la Dirección funda su opinión favorable a la constitución de estos grupos, tomando las observaciones realizadas por el Comité en relación a la denominación de los grupos, en tanto aporte al fortalecimiento de la política científica del IUNMa y a las necesidades de desarrollo estratégico actuales del Instituto.

Que, en este sentido y de acuerdo a lo expresado en la mencionada nota, la constitución de dieciocho (18) GIUNMa para radicarse en el Centro de Investigación Jurídica; diez (10) GIUNMa en el Centro de Investigación en Historia; cinco (5) GIUNMa en el Centro de Investigación en Trabajo Social y un (1) GIUNMa en el Centro de Investigación en Comunicación; resulta relevante en la actual etapa fundacional y, en particular, al desarrollo y posibilidades de expansión del área de Investigación previstas en nuestro Proyecto Institucional.

Que mediante PV-2023-97894159-APN-IUNDDHH#MJ, la Secretaría Académica emitió criterio favorable respecto a la necesidad de constitución de los GIUNMa mencionados en el párrafo anterior.

Que, de acuerdo al apartado 9 de las Bases y Condiciones anteriormente mencionadas, corresponde al Rectorado decidir la aprobación de las propuestas.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la constitución de los Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-97893814-APN-IUNDDHH#MJ), que forma parte integral de la presente, bajo los términos y condiciones previstos en la RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) aprobados por el art. 1° se corresponden a la programación 2023-2025, pudiendo ser oportunamente renovados a solicitud de sus coordinadores/as por otros dos (2) años, tras la evaluación fundada de su pertinencia y factibilidad por parte de la Dirección General de Investigación.

ARTÍCULO 3°: Designar coordinadores/as de los de los Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo a las personas que en cada grupo se detallan en ANEXO I (IF-2023-97893814-APN-IUNDDHH#MJ), que forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las designaciones realizadas en el marco de la presente lo son en carácter “ad honorem” y no implican erogación presupuestaria alguna.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese por copia a las Secretarías Académica, General y de Administración, y a los Departamentos Académicos. Dése la más amplia difusión por los medios institucionales del IUNMA y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by SCRINZI Adolfo Gustavo
Date: 2023.08.23 09:33:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.23 09:33:16 -03:00

ANEXO I

COORDINADOR/A	NOMBRE DEL GRUPO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
GUINEY, María	ESTÍMULO EDUCATIVO Y REINCIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
BRESLER, Alejandro	TEOLOGÍA JURÍDICA MODERNA Y DERECHOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
FENOGLIO, Eduardo	AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL
CAAMAÑO, Cristina	PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA PATRIARCAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
LORETI, Damián	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
RAMIREZ, Silvana	COMUNIDADES INDÍGENAS Y ACTIVIDADES EXTRACTIVISTAS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CLAVERO, Fernando	COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS PERCEPCIONES SOCIALES DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN
FACIO, Mariana	MUJERES, SINDICATOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN ARGENTINA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
CESARONI, Claudia	PENAS A PERPETUIDAD Y DERECHOS HUMANOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

DIONISI, Karina	ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL
ARABIA, Federico	DERECHO Y LITERATURA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
BONOMO TARBATINI, Florencia	DERECHO LABORAL, REFORMA CONSTITUCIONAL Y TRATADOS INTERNACIONALES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
PRIETO, María Cristina	MUJERES, CUERPO Y TRABAJO NO REMUNERADO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
MORA, Angela	DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CIVIL: INTERDISCIPLINA Y DECOLONIALIDAD	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
GALANTE, Diego	MEMORIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
MARTINEZ PERIA, Juan Francisco	LA CUESTIÓN COLONIAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
O'TOOLE, Telma	DERECHO AL HÁBITAT Y A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
PITA, Federico	ANTIRRACISMO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
ALONSO, Pablo	EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO CARCELARIO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

CHIARADÍA, Esteban	VIOLENCIA POLÍTICA Y GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
GRECO, María Florencia	DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLÍTICA EN LA ARGENTINA DE LA POSDICTADURA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
DAUD, Emanuel	TÉCNICAS HUMANAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y DERECHOS HUMANOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CROXATTO, Guido	DERECHO PENAL ECONÓMICO Y CRIMINALIDAD FINANCIERA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
KOENING, Marcelo	ESTADO, DERECHOS HUMANOS E INSATISFACCIÓN DEMOCRÁTICA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
COLOSIMO, Ayelén	GENERACIONES Y TRANSMISIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TERRORISMO DE ESTADO EN AMÉRICA LATINA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
VERA, Valeria	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL
INSUA, Myrna	HISTORIA, MEMORIAS Y EMOCIONES DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA

FORCINITI, Martín	POPULISMOS Y DERECHAS EN AMÉRICA LATINA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
MAHMUD, Melina	EL DERECHO A SER OÍDO EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CABRAL, Pablo	DERECHO ADMINISTRATIVO CRÍTICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
GIALDINO, Mariano	DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS: LAS IDENTIDADES TRANS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CAMPOS, Esteban	POLÍTICA, CULTURA Y RESISTENCIAS EN LA HISTORIA ARGENTINA RECIENTE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
OCHOA, Marcelo	DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
OROVITZ SANMARTINO, Jorge	TEORÍAS DEL ESTADO DESDE AMÉRICA LATINA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.22 21:21:34 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.22 21:21:34 -03:00